MEMORANDO

PARA: **WILLIAM FUENTES CABALLERO**
Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

DE: **DAVID R. SÁNCHEZ LOZANO**
Director Administrativo y Financiero

ASUNTO: Supervisión de la Aceptación de oferta - contrato No. 1064 de 2022, suscrito con DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DIA EU.

Respetado doctor:

Le comunico que ha sido designado como supervisor Aceptación de oferta - Contrato No. 1064 de 2022, suscrito con DIAGNOSTICENTRO INTEGRAL AUTOMOTRIZ DIA EU durante el periodo de vacaciones de Camilo A. Meza Mejía, Profesional Especializado de la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos, del 10 de octubre al 23 de noviembre de 2022 inclusive. Los documentos que hacen parte del Contrato, los encontrará en la Plataforma SECOP II, en el Proceso PB-MC-050-2022.

En ejercicio de la supervisión tenga en cuenta que, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias de este contrato usted deberá:

1. Informar permanentemente del acaecimiento de cualquier situación anormal que se presente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como informes que se produzcan en desarrollo del contrato.

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del

plazo del contrato, todo lo anterior de acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría.

3. Requerir certificación del pago de Seguridad Social y Parafiscales expedida por el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica, junto a ella, deberá aportar soporte de dicho pago conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por la Subdirección de Gestión Contractual.

Se precisa que usted debe tener en cuenta lo estipulado en el Manual de supervisión e interventoría vigente, leer cuidadosamente el contrato y reportar su ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que, en ejercicio de sus funciones de supervisión, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

Atentamente,

DAVID R. SÁNCHEZ LOZANO
Director Administrativo y Financiero

Elaboró: Lina Marcela Villaneda Horta / Abogada Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Diana Rocío Oviedo Calderón / Subdirectora de Gestión Contractual DROC
Aprobó: Diana Rocío Oviedo Calderón / Subdirectora de Gestión Contractual DROC

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.